



Sección

La enajenación está sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y al agotamiento de los trámites previstos en la Ley 226 de 1995. Foto: Ecopetrol.

2 de mayo de 2022 11:28

## Ecopetrol inició trámites para venta de su participación en Invercolsa

Red+ Noticias | Bogotá

Este lunes, Ecopetrol anunció que comenzó los trámites para la venta de su participación que es de 51 % en la empresa Inversiones de Gases de Colombia S.A.

Ecopetrol informa este lunes que, en sesión del 29 abril de 2022, su Junta Directiva autorizó la desinversión de la totalidad de su participación en Inversiones de Gases de Colombia S.A. (Invercolsa) correspondiente a 51.8 % de su capital social.

La enajenación está sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y al agotamiento de los trámites previstos en la Ley 226 de 1995.

- La decisión tiene como principales finalidades la desinversión de un activo no estratégico para los objetivos de crecimiento y transición energética, y la reasignación de capital a nuevas oportunidades alineadas con la estrategia a 2040.

El caso más llamativo de la empresa de gases es el que concierne con Fernando Londoño presentó su carta de renuncia como ministro del Interior luego que la Superintendencia de Sociedades le impusiera una sanción por adquirir indebidamente **145 millones de acciones de la firma Invercolsa por un monto de \$9.000 millones en mayo de 1997**, para luego venderlas a un precio mayor del adquirido haciendo pasar como empleado de la empresa para obtener el beneficio de adquirir las acciones a un precio menor cuando la empresa fue puesta en venta. Invercolsa era una empresa de Ecopetrol que manejaba inversiones petroleras.

- En febrero de 2007 una sentencia judicial ordenó a Londoño restituir las acciones adquiridas ilegalmente, al ratificar que el exministro presentó una certificación falsa.

El Juzgado determinó que Londoño adquirió ni fue poseedor de buena fe de los 145 millones de acciones de Invercolsa S.A. y ordenó que en término de 5 días el exministro debía restituir a Ecopetrol los dividendos recibidos por cada uno de los períodos en que los percibió. Decisión que fue apelada por el exministro y en 2005 una sala de conjueces del Consejo de Estado dejó sin efectos la sentencia, ante lo cual Ecopetrol y la Procuraduría siguieron insistiendo. Finalmente, la Corte Constitucional les dio la razón, si bien las acciones no han sido devueltas.